



## **I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

### **CONCURSO PÚBLICO PARA APOYO PRODUCTIVO**

#### **Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria**

#### **Convenios de Transferencia FOSIS**

### **I.- CARGO A CONTRATAR**

**Se solicita 01 profesional para proveer 1 vacante de apoyo productivo** media jornada (22 horas) para desempeñarse en la comuna de San Rafael. **Remuneración total durante la ejecución del programa \$3.546.000 divididos en 9 productos equivalentes a \$394.000 mensuales.**

#### **Perfil solicitado:**

#### **I. PERFIL DEL APOYO PRODUCTIVO:**

**Profesional o Técnico del área agropecuaria titulados en universidades, Institutos Profesionales, Centros de formación técnica o liceos agrícolas las cuales deben ser reconocidas por el Estado de Chile o con su respectiva convalidación**

##### **a. Conocimientos:**

- Experiencia en trabajo con familias vulnerables, no excluyente.
- Nivel usuario de programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.
- Conocimientos básicos sobre el Programa Autoconsumo. o Conocimientos en Seguridad Alimentaria y Agroecología.
- Conocimiento básico previo en el Programa Familias y Vínculos Subsistema Seguridades y Oportunidades quienes serán los usuarios en la intervención del Programa Autoconsumo, no excluyente

b. **Competencias:**

1. Interés y motivación por el trabajo en terreno (visitas domiciliarias) con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad.
2. Interés y compromiso en apoyar, orientar y monitorear el proceso de instalación de las tecnologías productivas a las familias beneficiarias del programa.
3. Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
4. Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
5. Habilidades para el trabajo en equipo.
6. Experiencia en el área profesional agropecuaria. o Capacidad de organización y disciplina en su quehacer profesional.

## **II.- DURACIÓN**

El contrato tendrá una duración de 9 meses desde la adjudicación.

## **III. NOMBRE DEL CARGO, CALIDAD CONTRACTUAL.**

Apoyo Productivo del Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria, en calidad de prestadores de servicios, **con contrato a honorarios.**

## **IV. FUNCIONES A CONTRATAR:**

- **El/la Apoyo Productivo** deberá implementar las modalidades de Apoyo Productivo. En conformidad con lo que indica la Norma Técnica vigente y en conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades.
- **Implementar el Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria,** según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y grupales,
- Además, deberá aumentar la seguridad alimentaria de las familias pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades abordando las dimensiones de **disponibilidad** - correspondiente a la oferta de alimentos en un territorio; de **acceso** - relativo a la capacidad de compra; y de **utilización** - relativo al aporte en la salud, al conocimiento de la alimentación y acceso al agua.
- Elaborar y presentar el Proyecto de Intervención Regular y/o Comunitario según corresponda (**Informe de Planificación**) con las acciones y actividades a realizar, tanto técnicas como financieras y sus modificaciones, en caso de corresponder.

- Realizar la ejecución de la intervención con estricto apego a lo dispuesto en la Normativa Técnica y Orientaciones del Programa que se encuentran a disposición de los ejecutores en el Sistema de Gestión de Convenios-SIGEC.
- Incorporar al programa a aquellas familias y/o usuarios preseleccionados provenientes de la nómina potencial entregada por la SEREMI Correspondiente a los criterios técnicos de focalización definidos por el programa.
- Solicitar a la SEREMI en Mesa Técnica comunal la aprobación de las familias y /o usuarios seleccionados por el instrumento de prediagnóstico definido en las Normativas Técnicas y aplicado por el Ejecutor y aquellas incorporadas por la vía excepcional de acuerdo a la cláusula tercera del presente acuerdo.
- Contactar a las familias y /o usuarios para que firmen la carta de aceptación y elaborar un Diagnóstico que deberá ser presentarlo a la SEREMI para su aprobación.
- Elaborar un Plan de Acción de acuerdo con lo establecido en las reglas de ejecución del programa y basado además en los Diagnósticos aprobados por la SEREMI.
- Desarrollar los Talleres Comunales con las familias y/o usuarios de acuerdo con lo establecido en el documento “Normativas Técnicas”, elaborado para el presente programa, el cual estará disponible en el Sistema de Gestión de Convenios – SIGEC o el sistema que lo reemplace, tanto para los proyectos de intervención regular como comunitarios.
- Desarrollar las Sesiones Individuales y/o grupales mensuales con las familias los usuarios, de acuerdo con lo establecido en el documento “Normativas Técnicas”, elaborado para el Programa Autoconsumo, el cual estará disponible en el Sistema de Gestión de Convenios – SIGEC o el sistema que lo reemplace, tanto para los proyectos de Intervención regular como comunitarios.
- Informar a las familias y/o usuarios acerca de los plazos estimados para la implementación de las tecnologías, bienes y servicios que se utilizarán, así como las labores previas que se requieran.
- Orientar a las familias y/o usuarios en el buen uso, manejo y sostenibilidad de las tecnologías implementadas y correctamente habilitadas.
- Entregar en tiempo y forma los informes técnicos y financieros señalados en la cláusula séptima del presente acuerdo.

#### **V.-INFORMACIÓN A PRESENTAR (admisibilidad)**

- ✓ Currículum vitae actualizado.
- ✓ Fotocopia cedula de identidad por ambos lados.
- ✓ Fotocopia de certificado de título.
- ✓ Certificado de antecedentes.
- ✓ Certificados de experiencia laboral.
- ✓ Declaración jurada simple de no estar afecto/a a las inhabilidades e incompatibilidades

administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N°18.575 (Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado).

Nota: Si el/la postulante no presenta la totalidad de los antecedentes requeridos, se declarará inadmisibles.

#### **VI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE ANTECEDENTES:**

Los antecedentes serán recepcionados en formato físico, sobre cerrado, indicando concurso y vacante que postula y remitente; **desde el 02 al 05 de diciembre del 2025, desde las 09:00 a 13:00, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de San Rafael, ubicada en calle avenida oriente #2625, San Rafael.**

#### **VII.- EVALUACIÓN**

Estudios y Experiencia Laboral	40%
Entrevista Personal	60%

Dicha evaluación estará a cargo de: DIDECO, Sr. Luis Opazo Muñoz, jefe de Departamento Social Sra. Paula Bravo Ruiz

#### **VIII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:**

<b>1.-CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO PARA APOYO PRODUCTIVO (Publicación)</b>	<b>02 al 05 de diciembre de 2025 en página web municipalidad de San Rafael</b>
<b>2.- RECEPCION DE LAS POSTULACIONES</b>	<b>02 al 05 de diciembre de 2025 Of. De partes Municipal de 9:00 a 13:00 horas.</b>
<b>3.- ETAPA DE ADMISIBILIDAD: REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN</b>	<b>05 de diciembre de 2025</b>
<b>4.- ETAPA DE ANALISIS CURRICULAR</b>	<b>09 de diciembre de 2025</b>
<b>5.- ETAPA DE ENTREVISTA</b>	<b>10 de diciembre de 2025</b>
<b>6.- PROCESO DE CIERRE DEL CONCURSO</b>	<b>10 de diciembre de 2025</b>
<b>7.- COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS</b>	<b>10 de diciembre de 2025</b>

## **IX.PUBLICACIÓN**

Los antecedentes serán publicados en la página web municipalidad de San Rafael y redes sociales institucionales, desde el día 02/12/2025 hasta el día 05/12/2025.

## **X.COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:**

Una vez realizadas las etapas técnicas, la autoridad comunal procederá seleccionar los/as profesionales del listado de preselección o terna indicada en acta por la comisión evaluadora. Dicha resolución será notificada personalmente o por vía correo electrónico, respecto de la oportunidad en que debe asumir sus funciones. No obstante, lo señalado anteriormente, se deja establecido que la resolución del concurso y notificación respectiva será a más tardar el día 11 de diciembre 2025.

Una vez entregados los resultados de dicho concurso, el postulante tendrá un plazo de 24Hrs. Para realizar cualquier tipo de reclamo relacionado con el resultado de la postulación.

**BASILIO PÉREZ DÍAZ**

**ALCALDE**

**I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**